



## JUZGADO TREINTA Y CINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

---

### CONSTANCIA SECRETARIAL

Se pone de presente a la Juez y a las partes que en atención a lo dispuesto en el Acuerdo CSJBTA23-14, se recibió el presente expediente, vía correo electrónico, proveniente del **Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá**, el día 12 de abril de 2023. Se realizaron gestiones ante el Departamento de Tecnología de la Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá para que fueran puesto a disposición a través del aplicativo Siglo XXI los expedientes recibidos por ese Despacho, sin que a la fecha se haya logrado.

Dejando las constancias del caso se ingresa al despacho el presente asunto avocar conocimiento.

Bogotá D.C, dos (2) de mayo de 2023.

**PABLO ANDRÉS ESCOBAR CABAS**  
Secretario